

Ley 14219

Derecho: Vivienda

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: La Ley 14219 establece un plazo legal para desalojos que beneficia al arrendatario, regulando los alquileres desde la etapa dictatorial estableciendo la liberalización del mercado inmobiliarios. El reajuste en el valor del alquiler se hace en base a la Unidad Reajustable de Alquileres que toma como referencia la variación en los salarios, pero la fijación de precios de alquileres se regula mediante oferta y demanda y no hay monitoreo estatal de los alquileres.

Sin embargo, debe señalarse que el Código Civil establece obligaciones para los propietarios que protegen a los inquilinos y la Ley 17.250 de Defensa del Consumidor también protege a los arrendatarios en tanto consumidores por "riesgos causados por las prácticas en el suministro de productos".

Aprobación: 1974

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/decretos-Ley/14219-1974)